RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/595/2018/I

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADA PONENTE: Yolli García Alvarez

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Carlos Martín Gómez Marinero

Boca del Río, Veracruz a ocho de junio de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El trece de diciembre de dos mil diecisiete, la parte recurrente presentó solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, al Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, quedando registrada con el número de folio **01677117**, en la que se advierte que la información solicitada consistió en:

> ...
> - Monto total de la inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio
> - Monto de la inversión por año
> - Origen de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recursos federales, recursos estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada)
> ...

II. El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información, previa prórroga, el treinta de enero de dos mil dieciocho, mediante sistema Infomex-Veracruz.

III. Inconforme con la respuesta por parte del sujeto obligado, el veinte de febrero posterior, la parte promovente interpuso el presente recurso de revisión vía sistema Infomex-Veracruz.

IV. Mediante acuerdo dictado el veintiuno de febrero siguiente, la comisionada presidenta tuvo por presentado el recurso en fecha veinte de febrero anterior y ordenó remitirlo a la ponencia a su cargo.

V. El catorce de marzo del año en curso, se admitió dejándose a disposición del sujeto obligado y del recurrente las constancias que

integran el expediente para que en un plazo máximo de siete días manifestaran lo que a su derecho conviniera. Posteriormente, el sujeto obligado compareció al presente medio de impugnación mediante promoción recibida el cinco de abril de dos mil dieciocho.

VI. Tomando en consideración que el plazo de siete días otorgado a las partes aún se encontraba transcurriendo, por acuerdo de veintidós de marzo del año en curso, el Pleno de este Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

VII. El ocho de mayo de dos mil dieciocho, se tuvo por presentado al sujeto obligado con escrito de contestación. Asimismo, se ordenó remitir las documentales acompañadas por el sujeto obligado a la parte recurrente, para que, dentro de los tres días siguientes a la notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera; sin que conste que hubieren comparecido las partes, tal y como lo certificó la secretaria de acuerdos de este órgano garante.

VIII. En virtud de que el medio de impugnación se encontraba debidamente sustanciado, por acuerdo de uno de junio de dos mil dieciocho, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo segundo fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: **I.** El nombre del recurrente; **II.** Correo electrónico para recibir notificaciones; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha en que se le notificó al solicitante la respuesta; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna y, **VIII.** Las pruebas que tienen relación directa con el acto o resolución que se recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo que no se oponga, el numeral 192, fracción III, incisos a) y b) del mismo cuerpo normativo citado.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6° constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8° constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario. Aunado a ello, el ya referido artículo 6° de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

La vinculación de ambos derechos, ha sido estudiada y explorada por el Poder Judicial de la Federación, como se advierte de la tesis de jurisprudencia de rubro: **DERECHO DE PETICIÓN. SU RELACIÓN DE SINERGIA CON EL DERECHO A LA INFORMACIÓN**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Tomo XXXIII, febrero de 2011, página 2027, Jurisprudencia I.4o.A. J/95, Materia Constitucional.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos

intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL,** publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6° constitucional, apartado A, precisa

se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 6° que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información. La ley establecerá los requisitos que determinarán la publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados y el procedimiento para obtenerla, así como la acción para corregir o proteger la información confidencial.

Por su parte, el artículo 7° señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo. Asimismo, la Constitución Local en su artículo 6 señala que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte la Ley número 875 de Transparencia dispone en sus artículos 4, párrafo 2, 5, 11, 56, 57, párrafo 1, y 59, párrafos 1 y 2, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información. El solicitante, a su vez, puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno

de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

En el caso, lo requerido consistió en conocer: a) el monto total de la inversión en obra pública realizada en el cuatrienio (2014-2017); b) el monto de la inversión por año; y c) el origen de la inversión por año, si se trata de recursos propios, recursos federales, estatales, aportaciones y donativos.

Durante el procedimiento primigenio el sujeto obligado describió la respuesta terminal siguiente:

> …
> Me permito hacer de su conocimiento que en atención a su solicitud y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Unidad de Transparencia solicitó de manera oportuna y por el medio oficial a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. ayuntamiento de Veracruz, información que nos permitiera dar atención a la misma; hecho que derivó en que la referida unidad administrativa, diera contestación oficial a esta Unidad de Transparencia para dar respuesta a su requerimiento de folio 01677117.
> Por lo anterior me permito remitir el archivo electrónico en formato PDF, de nombre "Respuesta PNT 01677117", en el cual se encuentra contenida la respuesta hecha llegar de manera oficial por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; para dicho fin.
> …

Adjuntando el archivo "Respuesta PNT 01677117.pdf"que consta de dos archivos: 1) oficio sin número atribuible al Titular de la Unidad de Transparencia y 2) oficio DOPDU/0080/18, signado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mismos que se indican enseguida:

> …
> Me permito hacer de su conocimiento que en atención a su solicitud y con fundamento en lo establecido en el artículo *134 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, esta Unidad de Transparencia solicitó de manera oportuna y por el medio oficial a la *Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano* de este H. Ayuntamiento de Veracruz*;* información que nos permitiera dar atención a la misma; hecho que derivó en que la referida unidad administrativa, mediante el oficio de número *DOPDU/00080/18,* diera contestación oficial a esta Unidad de Transparencia para dar respuesta a su requerimiento identificado con el folio *01677117.*
> Por lo anterior me permito remitir en anexo lo informado oficialmente por la *Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano* para dicho fin; respuesta que tiene su fundamento en lo establecido en el *artículo 143 de la referida Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;* y con el objeto de hacer valer en todo momento su derecho de acceso a la información pública, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:
> - Que la información a la que hace referencia la *Dirección de Obras Públicas,* corresponde con la información de oficio publicada en el *Portal de Obligaciones de Transparencia* de este sujeto obligado, dentro de apartado relativo a la *Ley 875 de Transparencia,* en los rubros de información de número *L. Origen de fondos auxiliares especiales y aplicación;* así como en de la *abrogada Ley 848 de Transparencia,* en los rubros de información de números: *XIV. Licitaciones; y XVIII. Fondos Auxiliares Especiales;* correspondientes a la *"Dirección de Obras Públicas";* disponibles para su consulta y descarga en:
>
> *Portal de Obligaciones de Transparencia*
>
> *Ley 875 de Transparencia:*
> *http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/2017/ley-875-articulo-15/l-origen-de-fondosauxiliares-especiales-y-aplicacion/*
>
> *Ley 848 de Transparencia (Abrogada):*
> *http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/xiv-licitaciones/*
> *http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/xviii-fondos-auxiliares-especiales/*
> …

Veracruz Te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio No: DOPDU/0080/18
Asunto: el que se indica

Lic. Armando Ruiz Ochoa
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en respuesta a su oficio No. PM/UT/0990/17, relacionado con la solicitud identificada con número PNT 01677117, misma que se menciona a continuación.

- Monto total de la inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio
- Monto de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recursos federales, recursos estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada)

Por lo que con fundamento al Artículo 8 fracción XIV y XVIII de la ley 848 de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que la Información pública solicitada la puede consultar en el Programa General de Inversión que se encuentra cargada y publicada en la página oficial de internet de este H. Ayuntamiento de Veracruz en los siguientes enlaces: http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/xviii-fondos-auxiliares-especiales/ (información correspondiente a los ejercicios 2014-2016)
http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/2017/ley-875-articulo-15/i-origen-de-fondos-auxiliares-especiales-y-aplicacion/ (información correspondiente al ejercicio 2017)

Sin más por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e
H. Veracruz, Ver., a 17 de enero de 2018

Mtro. Luis Román Campo Pérez
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Al comparecer al recurso de revisión, el sujeto obligado acompañó el oficio PM/UT/0320/18, de cuatro de abril de dos mil dieciocho, que se inserta enseguida:

Veracruz te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio PM/UT/0320/18
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: *Comparecencia y Presentación de Alegatos*
Recurso de Revisión IVAI-REV/595/2018/I
H. Ayuntamiento de Veracruz.

Hoja 1/4

MTRA. YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E .

En atención a la Notificación realizada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX Veracruz, en fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, identificada con número de folio RR00045018, relativa al recurso de revisión interpuesto por el ***C.*** [redacted] identificado con el número de expediente ***IVAI-REV/595/2018/I***: por medio del presente comparezco en tiempo y forma ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para dar contestación a todos los incisos señalados en el proveído en comento, exponiendo y señalando lo siguiente: ----------

- Se acredita personería mediante el Nombramiento expedido con fecha uno de enero del año dos mil dieciocho, donde el Mtro. Fernando Yunes Márquez, Titular del sujeto obligado, designa al Lic. Armando Ruiz Ochoa como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz; mismo que fue aprobado mediante acuerdo, en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha uno de enero del año dos mil dieciocho. (Se anexa copia simple del nombramiento antes referido; así como copia simple de la certificación del Punto de Acuerdo mediante el que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz aprobó esta designación - (*Anexo 1*). ----------

- Con base a lo establecido en el artículo 194 de la citada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las notificaciones respecto del presente recurso de revisión, podrán ser practicadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas al cual este sujeto obligado se encuentra incorporado.----------

- No tengo conocimiento que sobre los actos que expresa la parte recurrente, se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los tribunales del Poder Judicial del Estado o del Poder Judicial de la Federación.----------

- En términos de lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 197 de la Ley de Transparencia en cita, las notificaciones respecto del presente recurso de revisión, podrán ser practicadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas al cual este sujeto obligado se encuentra incorporado; designando como delegados desde este momento a los *C.C. Lic. Yuridia García Rodríguez, y/o al Lic. René Alejandro Enríquez Arroniz.* (*Anexo 2*).----------

- Con fundamento en lo establecido en las fracciones III y V del referido artículo 197 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte del procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión antes citado, y con el objeto de ofrecer y aportar las pruebas pertinentes, respecto a la respuesta proporcionada a la solicitud de información, en la que el ahora recurrente requirió a este H. Ayuntamiento de Veracruz información relativa a con número de folio siguiente: ***01677117***: *"- Monto total de la inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio; - Monto de*

Veracruz te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio PM/UT/0320/18
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: *Comparecencia y Presentación de Alegatos*
Recurso de Revisión IVAI-REV/595/2018/I
H. Ayuntamiento de Veracruz.

Hoja 2/4

la inversión por año; - Origen de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recursos federales, recursos estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada)"; por medio del presente, me permito presentar los siguientes:----------

----------ALEGATOS----------

- Que derivado de la solicitud de información en cita, la Unidad de Transparencia, mediante los oficios de número PM/UT/0990/17 y PM/UT/0991/17, ambos de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, se solicitó de manera oficial a la entonces Dirección de Obras Públicas, así como a la Tesorería Municipal, ambas pertenecientes a este Sujeto Obligado, información que permitiera dar respuesta al requerimiento del particular. (Anexo 3)----------

- Derivado de lo anterior en fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, mediante el oficio de número DOPDU/0075/18, la actual Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizo a esta Unidad de Transparencia una solicitud de Prórroga; misma que en fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, a través del sistema INFOMEX Veracruz, se enteró de la notificación de prórroga al solicitante [redacted]. (Anexo 4)----------

- Después de haber realizado la Notificación de Prórroga al ahora recurrente en el tiempo y forma establecido por la normatividad en la materia; esta Unidad de Transparencia, en fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, a través del oficio de número TMV/0044/2018, esta unidad recibió respuesta de la Tesorería Municipal, para dar contestación a la Solicitud en comento; mediante en el cual se hizo del conocimiento de esta Unidad lo siguiente: *"Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención de su oficio* ***PM/UT/0991/17*** *de fecha 13 de diciembre de 2017; a través del cual, solicita información requerida por un particular, identificado con número PNT 016677117, relativa a lo siguiente: "-Monto total de la inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio; -Monto de inversión por año; -Origen de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recurso federales, recursos estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada)." Al respecto, me permito manifestarle que la información requerida por el particular, no es propia de esta Tesorería Municipal; sin embargo, podrá dirigirse con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Municipio de Veracruz, Ver. Lo anterior, para los efectos que estime pertinentes."* (Anexo 5)----------

- Que en fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, esta Unidad de Transparencia, a través del oficio de número DOPDU/0080/18, esta unidad recibió respuesta de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para dar contestación a la Solicitud en comento; mediante en el cual se hizo del conocimiento de esta Unidad lo siguiente: *"Por medio del presente le envío un cordial saludo y en respuesta a su oficio No. PM/UT/0990/17, relacionado con la solicitud identificada con número PNT 016771.17, mismo que se menciona a continuación. -Monto total de inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio. - Monto de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recursos federales, recursos estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada) Por lo que con fundamento al Artículo 8 fracción XIV y XVIII de la ley 848 de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que la información pública solicitada la puede consultar en el Programa General de Inversión que se encuentra cargada y publicada en la página oficial de internet de es te H. Ayuntamiento de Veracruz en los siguientes enlaces:*

Veracruz te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio PM/UT/0320/18
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: *Comparecencia y Presentación de Alegatos*
Recurso de Revisión IVAI-REV/595/2018/I
H. Ayuntamiento de Veracruz.

Hoja 3/4

http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/xviii-fondos-auxiliares-especiales/ (información correspondiente a los ejercicios 2014-2016) http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/2017/ley-875-articulo-15/l-origen-de-fondos-auxiliares-especiales-y-aplicacion/ (información correspondiente al ejercicio 2017)." (Anexo 6)----------

- Que con base a las respuestas en cita, en fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, a través del referido Sistema INFOMEX-Veracruz, esta Unidad de Transparencia dio contestación al solicitante en tiempo y forma, e hizo del conocimiento al peticionario lo informado oficialmente por las referidas unidades administrativas, para dicho fin.----------

- Que derivado de las respuestas proporcionadas por este sujeto obligado, el ahora Recurrente interpuso ante el Instituto el Recurso de Revisión, manifestando lo siguiente: *"Motivo del recurso: Información incompleta y ligas inaccesibles. La información se puede proporcionar en un formato tan sencillo como la muestra que anexo"* (Anexo 7)----------

- Que en consecuencia al agravio expuesto por el recurrente, en fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, mediante el oficio de número *PM/UT/0281/18*, esta Unidad de Transparencia solicitó de manera oficial a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Sujeto Obligado; información que nos permitiera solventar y substanciar el recurso de revisión con número de expediente IVAI-REV/595/2018/I. (Anexo 8)----------

- Que en fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y como parte del procedimiento de substanciación del referido Recurso de Revisión, emitió su respuesta al requerimiento en cita, a través de sus oficio *DOPDU/574/18*, informando lo que a continuación se transcribe: *"En contestación a su oficio No.* ***PM/UT/0281/18****, que se recibió de esa Unidad de Transparencia, con la notificación identificada con el numero de folio* ***RR00045018****, correspondiente al recurso de revisión con numero de expediente* ***IVAI/REV/595/2018/I****, relacionado con la solicitud de información número PNT 01677117, presentada por un particular a esta Unidad:* ***"-Monto total de la inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio - Monto de inversión por año - Origen de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recursos federales, recurso estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada)."*** *Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 5, 132, 134 fracciones II, III, IV y VII, 135, 140 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 fracciones XI y XII del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz. Y en base al Recurso de Revisión que interpuso el peticionario ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales argumentado* ***Motivo del Recurso:*** *Información incompleta y ligas inaccesibles. la información se puede proporcionar en un formato tan sencillo como la muestra que anexo" En virtud de lo anterior la información se ha elaborado y la presentamos en un formato parecido al requerido por el peticionario, anexamos el CD conteniendo la información respectiva."* (Anexo 9)----------

- Que con el objeto de hacer valer el derecho de acceso a la información del ahora recurrente, se hace del conocimiento la información proporcionada por la citada unidad administrativa de este sujeto obligado, incluyendo la digitalización de la documentación remitida para dicha finalidad; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en artículo 143, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública

Veracruz te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio PM/UT/0320/18
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: *Comparecencia y Presentación de Alegatos*
Recurso de Revisión IVAI-REV/595/2018/I
H. Ayuntamiento de Veracruz.

Hoja 4/4

para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el Criterio 08/2015, emitido por el Pleno del Instituto, anexándose la documentación remitida a esta Unidad como parte de los trámites internos realizados para localizar y entregar la información requerida, quedando acreditadas las acciones de búsqueda de información, realizadas por este sujeto obligado. ----------

Por lo anteriormente expuesto, le solicito atentamente tenerme por presentado en los términos previstos en la Notificación en referencia, realizada a través Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX Veracruz, en fecha *veinte de marzo del año dos mil dieciocho*, identificada con número de *folio RR00045018*, para la realización de la comparecencia por escrito; además de que la información presentada en los párrafos antes citados y documentales anexos al presente, sean considerados dentro de las Pruebas y Alegatos de este Sujeto Obligado, como parte del procedimiento de substanciación del recurso de revisión con número de expediente ***IVAI-REV/595/2018/I***, dándole cumplimiento a la totalidad de los solicitado en el proveído en comento.

ATENTAMENTE
H. Veracruz, Ver. A 04 de Abril de 2018

LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Adjunto a dicho documento, el sujeto obligado acompañó: 1) el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia, 2) los oficios PM/UT/0990/17, PM/UT/0991/17, PM/UT/0281/18, de trece de diciembre de dos mil diecisiete y trece de marzo de dos mil dieciocho, signados por el Titular de la Unidad de Transparencia, 3) el acuse de recibo de la solicitud de información, 4) los oficios DOPDU/0075/18, DOPDU/0080/18 y DOPDU/574/18, de dieciséis y diecisiete de enero, así como de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, este último con dos anexos, signados por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y 5) TMV/0044/2018, de quince de enero de dos mil dieciocho, signado por el Tesorero Municipal.

A continuación se inserta únicamente el documento que corresponde a una respuesta por parte del sujeto obligado generada con posterioridad a la interposición del recurso de revisión, esto es, el oficio DOPDU/574/18 de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho y sus dos anexos, signado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el entendido que el resto de información corresponde al trámite que dio durante el procedimiento de acceso a la información, así como para sustanciar el recurso de revisión:

Veracruz te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio: DOPDU/574/18
Asunto: Respuesta su of. PM/UT/0281/18

LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En contestación a su oficio No. ***PM/UT/0281/18***, que se recibió de esa Unidad de Transparencia, con la notificación identificada con el numero de folio ***RR00045018***, correspondiente al recurso de revisión con numero de expediente ***IVAI-REV/595/2018/I***, relacionado con la solicitud de información número *PNT 01677117*, presentada por un particular a esa Unidad: ***"-Monto total de la inversión en obra pública realizada durante el cuatrienio - Monto de la inversión por año - Origen de la inversión por año del cuatrienio (recursos propios, recursos federales, recursos estatales, aportaciones de vecinos, donativos de la iniciativa privada). "***

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4,5,132,134 fracciones II, III, IV y VII, 135,140 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; y 51 fracciones XI y XII del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.

Y en base al Recurso de Revisión que interpuso el peticionario ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la información y Protección de Datos Personales argumentando **Motivo del Recurso:** *Información Incompleta y ligas inaccesibles. la información se puede proporcionar en un formato tan sencillo como la muestra que anexo"*

En virtud de lo anterior la información se ha elaborado y le presentamos en un formato parecido al requerido por el peticionario, anexamos el CD conteniendo la información respectiva.

Sin otro particular y cumpliendo con este requerimiento nos despedimos muy atentamente.

A T E N T A M E N T E
H. Veracruz, Ver. A 27 de marzo del 2018

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Veracruz te quiero — H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — UNIDAD DE TRANSPARENCIA
02 ABR 2018
10:25 **RECIBIDO**

Veracruz te quiero — DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2018-2021 — H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

CONTESTACION DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA OF. PM/UT/0281/18, REFERENTE A RECURSO DE REVISION IVAI-REV/595/2018/I

EJERCIDO EN OBRA PUBLICA PERIODO 2014-2017

SIGLAS	DESCRIPCION DEL FONDO	2014	2015	2016	2017	MONTO DE INVERSION POR CUATRIENIO
	FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES					
FISM-DF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$ 103,631,310.84	$ 103,974,513.34	$ 77,190,427.96	$ 118,583,096.75	$ 403,379,348.89
REM FISM DF	Remanentes de años anteriores del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$ 3,661,295.86	$ 1,728,327.81	$ 3,429,733.10	$ 165,707.31	$ 8,985,212.08
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	$ 280,637,578.72	$ 281,367,303.41	$ 307,680,681.00	$ 335,063,277.00	$ 1,205,748,901.13
	Remanentes de años anteriores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	$ 7,123,617.69	$ 2,542,088.50	$ 2,864,912.97	$ 1,176,874.00	$ 13,707,493.16
PRIP	Programa de Rescate de Espacios Publicos	$ 11,707,356.00	$ 14,852,535.41	$ 22,740,266.42	$ -	$ 49,100,157.93
HABITAT	HABITAT	$ 6,784,691.28	$ 3,169,865.04	$ -	$ -	$ 9,954,556.32
SUBSEMUN	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	$ 29,273,625.60	$ 11,068,828.70	$ -	$ -	$ 40,342,454.30
FINDEPO	Fondo de Infraestructura Deportiva	$ 2,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 2,000,000.00
RAMO 20	Ramo 20 Desarrollo Social	$ 2,869,793.65	$ -	$ -	$ -	$ 2,869,793.65
RAMO 23	Ramo 23 Provisiones Salariales y Economicas	$ 3,094,995.04	$ 21,811,666.81	$ -	$ -	$ 24,906,661.85
CONAGUA	Comision Nacional del Agua	$ -	$ 75,280,824.98	$ -	$ -	$ 75,280,824.98
PROLOGYCA	Programa de Competitividad en Logistica y Centrales de Abasto	$ -	$ 8,430,429.17	$ -	$ -	$ 8,430,429.17
APORTACION EST	Aportacion del Gobierno del Estado	$ -	$ 3,008,568.47	$ -	$ -	$ 3,008,568.47
FOPADEM	Fondo de Pavimentacion y Desarrollo Municipal	$ -	$ 4,995,730.80	$ 4,997,758.17	$ -	$ 9,993,488.97
CONTINVER 2	Fondo de Contingencias Economicas 2	$ -	$ 3,150,000.00	$ 56,850,000.00	$ -	$ 60,000,000.00
CONTINVER 4	Fondo de Contingencias Economicas 4	$ -	$ -	$ 5,000,000.00	$ -	$ 5,000,000.00
CULTURA	CULTURA	$ -	$ 1,258,237.51	$ 6,887,358.26	$ 2,000,000.00	$ 10,145,595.77
HIDROCARBUROS (2016)	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Maritimos 2016	$ -	$ -	$ -	$ 1,013,280.00	$ 1,013,280.00
HIDROCARBUROS (2017)	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Maritimos 2017	$ -	$ -	$ -	$ 7,840,397.34	$ 7,840,397.34
FORTALECE	Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	$ -	$ -	$ 23,353,223.09	$ 24,533,306.79	$ 47,886,529.88
FORTALECE-C	Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal-C	$ -	$ -	$ -	$ 1,271,629.04	$ 1,271,629.04
FORTAFIN-A	Fortalecimiento Financiero para Inversion-A	$ -	$ -	$ 2,498,731.15	$ -	$ 2,498,731.15
FORTAFIN-B	Fortalecimiento Financiero para Inversion-B	$ -	$ -	$ -	$ 41,443,952.23	$ 41,443,952.23
FORTAFIN-C	Fortalecimiento Financiero para Inversion-C	$ -	$ -	$ -	$ 5,060,270.21	$ 5,060,270.21
FORTAFIN-D	Fortalecimiento Financiero para Inversion-D	$ -	$ -	$ -	$ 2,987,486.75	$ 2,987,486.75
FORTAFIN-E	Fortalecimiento Financiero para Inversion-E	$ -	$ -	$ -	$ 19,910,875.82	$ 19,910,875.82
PROREG	Programas Regionales	$ -	$ -	$ -	$ 19,976,069.00	$ 19,976,069.00
PRODERE-O	Proyectos de Desarrollo Regional-O	$ -	$ -	$ -	$ 1,978,000.00	$ 1,978,000.00
CONZA	Convenio de Zonas Arqueologicas	$ -	$ -	$ -	$ 230,576.25	$ 230,576.25
		$ 450,784,203.78	**$ 537,645,029.95**	**$ 513,493,090.12**	**$ 584,034,798.49**	**$ 2,085,957,122.34**
	INGRESOS MUNICIPALES					
INGRESOS PROPI	Ingresos Propios	$ 88,852,286.51	$ 99,893,614.65	$ 72,904,117.24	$ 76,963,086.87	$ 338,013,105.27
FCH	Fideicomiso de Centro Historico	$ -	$ 3,083,022.48	$ 8,203,471.49	$ 15,228,485.03	$ 26,516,979.00
BURSATILIZAC	Bursatilizacion	$ 11,581,247.97	$ 47,317,477.34	$ -	$ -	$ 58,898,725.31
		$ 100,433,534.48	**$ 150,094,114.47**	**$ 80,709,588.73**	**$ 92,191,571.90**	**$ 423,428,809.58**
	APORTACION DE BENEFICIARIOS					
BENEFICIARIO	Aportacion de Beneficiarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	GRAN TOTAL	**$ 551,217,738.26**	**$ 687,739,144.42**	**$ 594,202,678.85**	**$ 676,226,370.39**	**$ 2,509,385,931.92**

Documentales que constituyen prueba plena al ser instrumentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 174, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al no existir prueba en contrario.

Ahora bien, derivado de la respuesta inicial, la parte ahora recurrente hizo valer como agravio que: *"Información incompleta y ligas inaccesibles. La información se puede proporcionar en un formato tan sencillo como la muestra que anexo".* Adjunto a dicho agravio, acompañó el documento siguiente:

EJERCIDO EN OBRA PUBLICA PERIODO
2014 - 2017

		2014	2015	2016	2017	MONTO DE INVERSIÓN POR CUATRIENIO
FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES						
FISM-DF	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	75,841,010.00	75,724,160.00	72,343,799.31	34,646,974.40	99,756,715.71
REMANENTE FISM-DF	REMANENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL AÑOS ANTERIORES	1,896,216.54	-	6,819,427.49	4,743,831.70	13,032,485.77
FORTAMUNDF	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	373,931.86	3,771,793.38	-	-	7,320,634.14
FEIEIPD	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,680,625.00	6,663,300.00	-	-	7,343,925.00
CULTURA	FONDO DE CULTURA	499,000.00	-	-	-	499,000.00
FOPADI	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.	35,125,134.00	-	-	-	35,125,134.00
FORDEM	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DE APOYO MUNICIPAL	-	39,870,996.00	-	-	39,870,996.00
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS PARA INVERSIÓN (4)	7,119,510.86	-	-	-	7,119,510.86
REMANENTE DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	REMANENTE FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	-	10,099,849.34	3,000,000.00	-	13,099,849.34
SUBSEMUN	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS	-	608,340.00	-	-	608,340.00
APAZU	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	-	3,799,872.66	2,291,534.32	-	6,091,407.00
PROSANEAR	PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS SUBVENCIÓN EJERCICIO 2016	-	-	-	1,212,425.00	1,212,425.00
FORTALECE	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL EJERCICIO 2017	-	-	-	7,666,942.11	7,666,942.11
FORTALECE B	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL B EJERCICIO 2017	-	-	-	6,683,790.44	6,683,790.44
FORTAFIN	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN E 2017	-	-	-	39,515,189.50	39,515,189.50
		69,004,007.80	73,069,771.55	34,614,651.52	68,773,337.12	247,829,518.53
INGRESOS MUNICIPALES						
INGRESOS PROPIOS	INGRESOS PROPIOS	3,444,543.64	46,306,709.13	46,413,383.03	80,810,087.21	177,010,125.01
		3,444,543.64	46,306,709.13	46,413,383.03	80,864,087.22	177,030,325.01
APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS						
BENEFICIARIOS	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	-	200,000.00	-	-	200,000.00
		-	200,000.00	-	-	200,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN POR AÑO	72,448,551.44	121,646,480.71	81,028,034.84	149,639,125.04	425,059,793.53

Motivo de inconformidad que deviene **infundado** en razón de lo siguiente.

La solicitud de información se realizó bajo la vigencia de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, por lo tanto, el trámite de la misma así como la sustanciación del presente recurso se regularon conforme a las disposiciones contenidas en esa ley; no obstante, de la solicitud de información se aprecia que lo peticionado se refiere a información generada tanto bajo la vigencia de la Ley 848 de Transparencia (vigente hasta el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis), como de la Ley 875 de Transparencia (vigente a partir del treinta de septiembre de dos mil dieciséis).

En este sentido, lo solicitado por la parte recurrente constituirá información pública y, parte de ella vinculada con obligaciones de transparencia del sujeto obligado, en términos de los artículos 3, fracción IX, 4, párrafos primero y segundo, 7, párrafo segundo y 8, párrafo primero, fracciones VII, IX y XIV de la Ley 848 de Transparencia del Estado de Veracruz, si lo solicitado se generó antes del treinta de septiembre de dos mil dieciséis. Mientras que constituirá información pública y, parte de ella relacionada con obligaciones de transparencia del Ayuntamiento obligado de conformidad con los artículos 1, 3, fracción VIII, 4, 15, fracciones XXI y XXVIII y 16, fracción II, incisos a), b) y c), de la Ley 875 de Transparencia si lo solicitado se generó a partir del treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

Información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, fracción IX, 35, 36, 66 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, fracción V, 3, 4, 5, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionado con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; y 14, 34, 35, fracciones IV, V, VI, XXV, inciso k), XXXVI, 72, fracciones XII, XIII y 73 bis y 73 Ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; destacando lo establecido en los preceptos de la Ley de Obras Públicas mencionada que señalan:

> …
> Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas; así como de los servicios relacionados con ellas, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que realicen los entes públicos siguientes:
> …
> V. Los municipios a través de sus dependencias centralizadas y entidades paramunicipales.
> …
> Artículo 3.
> A. Se consideran obras públicas, los trabajos que tengan por objeto:
> I. La excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles;
> II. La localización, exploración geotécnica y geofísica, y perforación para estudio y aprovechamiento del subsuelo;
> III. El despalme, desmonte y mejoramiento de suelos;

IV. El mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de equipos e instalaciones destinados a un servicio público cuando implique modificación al propio inmueble;
V. La realización de infraestructura agropecuaria;
VI. La preservación, mantenimiento y restauración del medio ambiente;
VII. La ejecución de obras necesarias ante contingencias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor;
VIII. La instalación, montaje, colocación, aplicación o remoción, incluidas las pruebas de operación, de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o desinstalarse a un inmueble, cuando dichos bienes sean proporcionados por el Ente Público al contratista; o cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;
IX. La construcción de obras hidráulicas y de electrificación; y
X. Todos aquellos trabajos de naturaleza análoga a los señalados en las fracciones anteriores.
B. Los servicios relacionados con las obras públicas comprenden:
I. Administración de obra;
II. Consultorías;
III. Coordinación de supervisión;
IV. Estudios Técnicos;
V. Gerencia de obra;
VI. Proyectos;
VII. Supervisión de obra;
VIII. Supervisión de estudios y proyectos; y
…
Artículo 16. Los entes públicos, según las características de complejidad y magnitud de los trabajos, formularán sus programas anuales de obras públicas, así como los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, con sus respectivos presupuestos. En caso de tratarse de obras multianuales, comprenderá el presupuesto total, exceptuándose los casos en que la obra se realice por etapas.
Los programas de obras públicas y sus respectivos presupuestos, se elaborarán en base a las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de la planeación nacional, estatal y municipal del desarrollo, considerando:
I. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
II. Los estudios y proyectos que se requieran y las normas y especificaciones de ejecución aplicables;
III. Las acciones que se han de realizar y los resultados previsibles;
IV. Los recursos necesarios para su ejecución y la calendarización física y financiera de los mismos, así como los gastos de operación;
V. Las áreas de los entes públicos responsables de su ejecución, de conformidad con su normativa interior; y
VI. La fecha de inicio y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas y las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deberán realizarse.
…
Artículo 17. Los Entes Públicos deberán elaborar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño de los programas a su cargo, en la forma y términos que establezcan las leyes aplicables.
…
Artículo 18. Los programas comprenderán los presupuestos de cada obra pública, distinguiendo los que se han de ejecutar por administración directa o por contrato. Los presupuestos incluirán, según el caso, los costos correspondientes a:
I. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran;
II. Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;
III. La regularización y adquisición de la tierra;
IV. La ejecución, que deberá incluir el costo estimado de la obra que se realice por administración directa y, en caso de realizarse por contrato, se deberá incluir el sobrecosto correspondiente;
V. Las obras de infraestructura complementarias;
VI. Las obras relativas a la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones ambientales;
VII. Los trabajos de conservación y mantenimiento ordinario, preventivo y correctivo de los bienes inmuebles a su cargo, y
VIII. Las demás previsiones que deban tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
…

En este orden de ideas, la información aquí reclamada se encuentra vinculada con el presupuesto y su ejercicio, particularmente en materia de obra pública; con los procedimientos de licitación o adjudicación; así como con los Planes y Programas que comprendan los presupuesto por cada obra pública, ello de conformidad con la normatividad antes indicada.

En la especie, el sujeto obligado atendió la solicitud de información a través de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, indicando que la información podía ser consultada en dos enlaces: 1) para el año dos mil catorce a dos mil dieciséis en http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/xviii-fondos-auxiliares-especiales/ y 2) para la información correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete: http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/2017/ley-875-articulo-15/l-origen-de-fondos-auxiliares-especiales-y-aplicacion/

La primera dirección electrónica remite a información relativa a las áreas de Tesorería y de Obras Públicas, en la que consta información de dos mil once a dos mil dieciséis, apreciándose los cierres de los programas de Inversión de Obras y Acciones para los Ejercicios 2014, 2015 y 2016, entre otros, así como los Programas Generales de Inversión de los ejercicios en mención en los que se aprecia el origen de los Fondos, como se muestra a continuación:

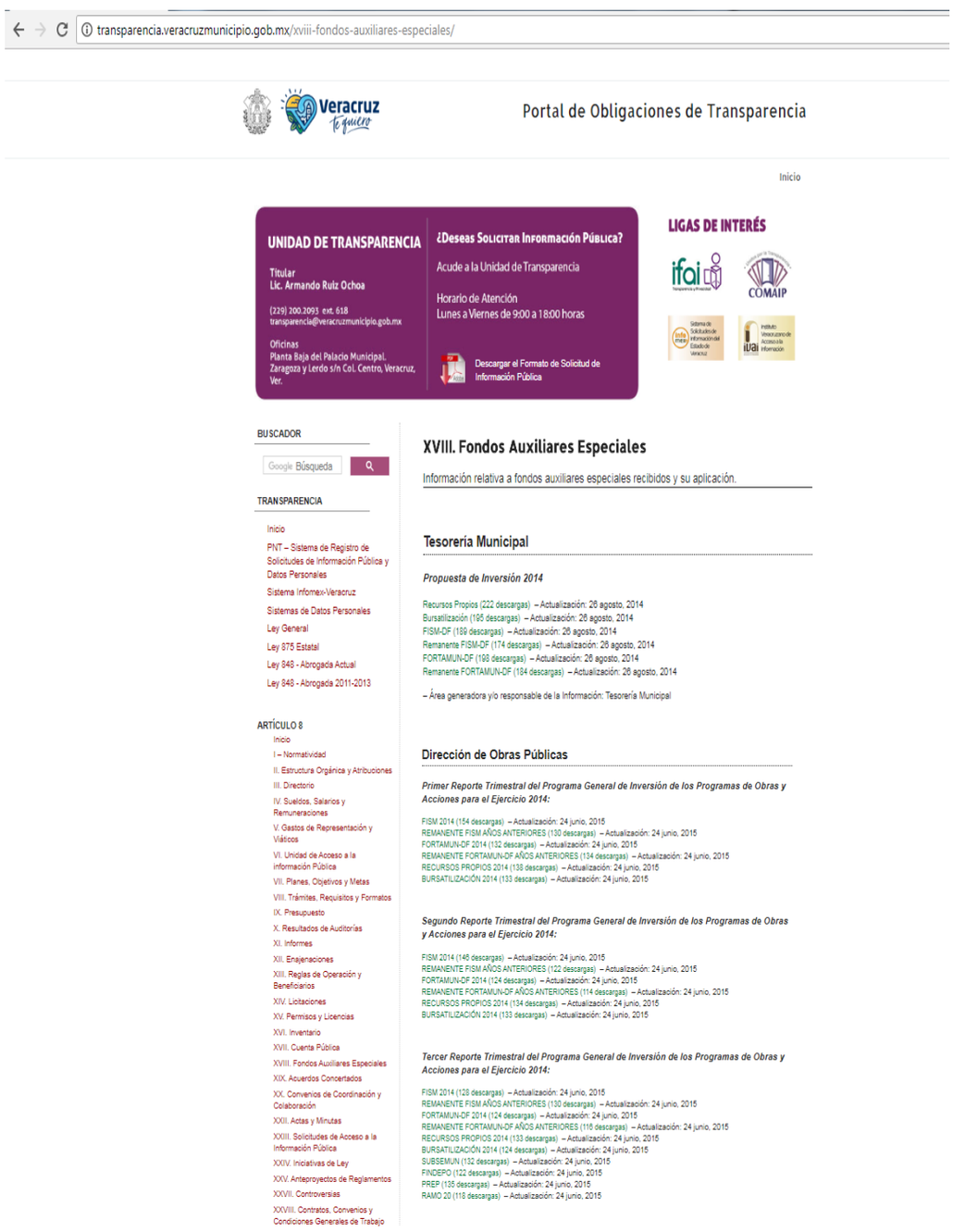

XXX. Estados Financieros
XXX. Montos de Recursos Públicos para Particulares
XXXI. Información Relevante de Interés Público
XXXII. Catálogos Documentales de Archivo
XXXIII. Actividades Específicas Relevantes
XXXIV. Servidores Públicos Comisionados
XXXVIII. Estadísticas, Indicadores y Calendarios
XXXIX. Información de cuerpos de Policía
Rubros de Información No Aplicables

Cierre del Ejercicio 2014

FISM-DF 2014

Acta de Cierre FISM-DF 2014 (195 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre FISM-DF 2014 (141 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

Remanente FISM-DF Años Anteriores

Acta de Cierre Remanente FISM-DF (143 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre Remanente FISM-DF (114 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

FORTAMUN-DF 2014

Acta de Cierre FORTAMUN-DF 2014 (307 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre FORTAMUN-DF 2014 (125 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

Remanente FORTAMUN-DF Años Anteriores

Acta de Cierre Remanente FORTAMUN-DF (127 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre Remanente FORTAMUN-DF 2014 (127 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

RECURSOS PROPIOS 2014

Acta de Cierre RECURSOS PROPIOS 2014 (132 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre RECURSOS PROPIOS 2014 (128 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

BURSATILIZACIÓN 2014

Acta de Cierre BURSATILIZACIÓN 2014 (128 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre BURSATILIZACIÓN 2014 (133 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

PREP 2014

Acta de Cierre PREP 2014 (143 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre PREP 2014 (125 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

SUBSEMUN 2014

Acta de Cierre SUBSEMUN 2014 (151 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre SUBSEMUN 2014 (117 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

FINDEPO 2014

Acta de Cierre FINDEPO 2014 (128 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre FINDEPO 2014 (135 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

RAMO 20

Acta de Cierre RAMO 20 (146 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre RAMO 20 (5 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

RAMO GENERAL 23

Acta de Cierre RAMO GENERAL 23 (130 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015
Cierre RAMO GENERAL 23 (122 descargas) – Actualización: 26 febrero, 2015

Programa General de Inversión 2015

FISM-DF 2015

Acta de Aprobación FISM-DF 2015 (130 descargas) – Actualización: 14 abril, 2015
Anexo de Aprobación FISM-DF 2015 (137 descargas) – Actualización: 14 abril, 2015

Remanente FISM-DF Años Anteriores

Acta de Aprobación Remanente FISM-DF (102 descargas) – Actualización: 14 abril, 2015
Anexo de Aprobación Remanente FISM-DF (107 descargas) – Actualización: 14 abril, 2015

FORTAMUN-DF 2015

Acta de Aprobación FORTAMUN-DF 2015 (114 descargas) – Actualización: 14 abril, 2015
Anexo de Aprobación FORTAMUN-DF 2015 (122 descargas) – Actualización: 14 abril, 2015

Remanente FORTAMUN-DF Años Anteriores

Acta de Aprobación Remanente FORTAMUN-DF (103 descargas) – Actualización: 15 abril, 2015
Anexo de Remanente FORTAMUN-DF (144 descargas) – Actualización: 15 abril, 2015

Recursos Propios 2015

Acta de Aprobación RECURSOS PROPIOS 2015 (115 descargas) – Actualización: 15 abril, 2015
Anexo de Aprobación RECURSOS PROPIOS 2015 (106 descargas) – Actualización: 15 abril, 2015

Primer Reporte Trimestral del Programa General de Inversión de los Programas de Obras y Acciones para el Ejercicio 2015

Primer Trimestre - FISM-DF 2015 (119 descargas) – Actualización: 4 mayo, 2015
Primer Trimestre - Remanente FISM-DF Años Anteriores (112 descargas) – Actualización: 4 mayo, 2015
Primer Trimestre - FORTAMUN-DF 2015 (108 descargas) – Actualización: 4 mayo, 2015
Primer Trimestre -Remanente FORTAMUN-DF (102 descargas) – Actualización: 4 mayo, 2015
Primer Trimestre - RECURSOS PROPIOS 2015 (114 descargas) – Actualización: 4 mayo, 2015

Segundo Reporte Trimestral del Programa General de Inversión de los Programas de Obras y Acciones para el Ejercicio 2015

Segundo Trimestre - FISM 2015 (109 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - REMANENTE FISM AÑOS ANTERIORES (99 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - FORTAMUN-DF 2015 (90 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (112 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - FOPADEM 2015 (108 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - CULTURA 2015 (103 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - PROLOGYCA 2015 (111 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015
Segundo Trimestre - BURSATILIZACIÓN 2015 (104 descargas) – Actualización: 25 agosto, 2015

Tercer Reporte Trimestral del Programa General de Inversión de los Programas de Obras y Acciones para el Ejercicio 2015

FISM 2015 (145 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
REMANENTE FISM AÑOS ANTERIORES (123 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
FORTAMUN-DF 2015 (119 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (124 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
FOPADEM 2015 (123 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
CULTURA 2015 (114 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
BURSATILIZACIÓN 2015 (124 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
SUBSEMUN 2015 (120 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016
CONTIVER 2015 (135 descargas) – Actualización: 11 mayo, 2016

Cierre del Programa de Inversión de Obras y Acciones para el Ejercicio 2015

FISM-DF 2015

Cierre FISM-DF 2015 (129 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre FISM-DF 2015 (160 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

Remanente FISM-DF Años Anteriores

Cierre Remanente FISM-DF (113 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre Remanente FISM-DF 2015 (305 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

FORTAMUN-DF 2015

Cierre FORTAMUN-DF 2015 (121 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre FORTAMUN-DF 2015 (149 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

Remanente FORTAMUN-DF Años Anteriores

Cierre Remanente FORTAMUN-DF 2015 (103 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre Remanente FORTAMUN-DF 2015 (289 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

BURSATILIZACIÓN 2015

Cierre BURSATILIZACIÓN 2015 (107 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre BURSATILIZACIÓN 2015 (305 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

CONTINVER 2015

Cierre CONTINVER 2015 (115 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre CONTINVER 2015 (314 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

CULTURA 2015

Cierre CULTURA 2015 (106 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre CULTURA 2015 (219 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2015

Cierre Fideicomiso Centro Histórico 2015 (118 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre Fideicomiso Centro Histórico 2015 (281 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

FOPADEM 2015

Cierre FOPADEM 2015 (101 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre FOPADEM 2015 (282 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

SUBSEMUN 2015

Cierre SUBSEMUN 2015 (118 descargas) – Actualización: 2 febrero, 2016
Acta de Cierre SUBSEMUN 2015 (306 descargas) – Actualización: 1 marzo, 2016

Primer Informe Trimestral sobre el Ejercicio, Destino y los Resultados obtenidos, respecto de los Recursos Federales que son transferidos a este municipio, reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único – Ejercicio 2015

FISM-DF PROYECTO (110 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF PROYECTO (130 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016

Segundo Informe Trimestral sobre el Ejercicio, Destino y los Resultados obtenidos, respecto de los Recursos Federales que son transferidos a este municipio, reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único – Ejercicio 2015

FISM-DF PROYECTO (108 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FISM-DF INDICADORES (108 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF PROYECTO (195 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF INDICADORES (101 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
CULTURA PROYECTO (112 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FOPADEM PROYECTO (105 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
NIVEL FINANCIERO TODOS (108 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016

Tercer Informe Trimestral sobre el Ejercicio, Destino y los Resultados obtenidos, respecto de los Recursos Federales que son transferidos a este municipio, reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único – Ejercicio 2015

FISM-DF PROYECTO (108 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FISM-DF INDICADORES (105 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF PROYECTO (181 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF INDICADORES (99 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
SUBSEMUN PROYECTO (114 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
CULTURA PROYECTO (113 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FOPADEM PROYECTO (107 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
CONTINVER PROYECTO (111 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
NIVEL FINANCIERO TODOS (102 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016

Cuarto Informe Trimestral sobre el Ejercicio, Destino y los Resultados obtenidos, respecto de los Recursos Federales que son transferidos a este municipio, reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único – Ejercicio 2015

FISM-DF PROYECTO (102 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FISM-DF INDICADORES (116 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF PROYECTO (111 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
FORTAMUN-DF INDICADORES (108 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
SUBSEMUN PROYECTO (111 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
CULTURA PROYECTO (107 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
CONTINVER PROYECTO (105 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
NIVEL FINANCIERO TODOS (142 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016
EVALUACIONES TODOS (106 descargas) – Actualización: 13 julio, 2016

Evaluaciones de desempeño

Ejercicio 2015

Resumen Ejecutivo FOPADEM 2015 (69 descargas) – Actualización: 23 marzo, 2017
Resumen Ejecutivo SUBSEMUN 2015 (73 descargas) – Actualización: 23 marzo, 2017
Resumen Ejecutivo CONTINVER 2015 (67 descargas) – Actualización: 23 marzo, 2017

Programa General de Inversión para Ejercicio 2016

FISM-DF 2016

Acta de Aprobación FISM-DF 2016 (184 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

Remanente FISM-DF Años Anteriores

Acta de Aprobación Remanente FISM-DF (293 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

FORTAMUN-DF 2016

Acta de Aprobación FORTAMUN-DF 2016 (344 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

Remanente FORTAMUN-DF Años Anteriores

Acta de Aprobación Remanente FORTAMUN-DF (223 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

BURSATILIZACIÓN 2016

Acta de Aprobación BURSATILIZACIÓN 2016 (299 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

CONTINVER 2016

Acta de Aprobación CONTINVER 2016 (275 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

CULTURA 2016

Acta de Aprobación CULTURA 2016 (203 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2016

Acta de Aprobación Fideicomiso Centro Histórico 2016 (256 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

FOPADEM 2016

Acta de Aprobación FOPADEM 2016 (191 descargas) – Actualización: 19 abril, 2016

Primer Informe Trimestral del Programa General de Inversión para el Ejercicio 2016

FISM-DF 2016 (166 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016
REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (94 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016
FORTAMUN-DF 2016 (114 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (114 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016
FOPADEM (122 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016
BURSATILIZACIÓN (117 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016
CULTURA (108 descargas) – Actualización: 9 mayo, 2016

Segundo Informe Trimestral del Programa General de Inversión para el Ejercicio 2016

FISM-DF 2016 (113 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (102 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
FORTAMUN-DF 2016 (106 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (106 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
FOPADEM 2016 (87 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
CULTURA 2016 (108 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
BURSATILIZACIÓN 2016 (106 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
CONTIVER 2016 (108 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2016 (105 descargas) – Actualización: 5 agosto, 2016

Tercer Informe Trimestral del Programa General de Inversión para el Ejercicio 2016

FISM-DF 2016 (93 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (97 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
FORTAMUN-DF 2016 (99 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (91 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
FOPADEM 2016 (94 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
CULTURA 2016 (89 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
BURSATILIZACIÓN 2016 (102 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
CONTIVER 2016 (96 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2016 (93 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
FORTALECE 2016 (89 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016
FORTAFIN 2016 (104 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2016

Cierre del Programa de Inversión de Obras y Acciones para el Ejercicio 2016

FISM-DF 2016

Acta de Cierre FISM-DF 2016 (105 descargas) – Actualización: 15 febrero, 2017
Acta de Modificación FISM-DF 2016 (131 descargas) – Actualización: 16 febrero, 2017
Cierre FISM-DF 2016 (112 descargas) – Actualización: 15 febrero, 2017
Modificación FISM-DF 2016 (79 descargas) – Actualización: 15 febrero, 2017

Remanente FISM-DF Años Anteriores

Acta de Cierre Remanente FISM-DF 2016 (74 descargas) – Actualización: 16 febrero, 2017
Acta de Modificación Remanente FISM-DF 2016 (70 descargas) – Actualización: 16 febrero, 2017
Cierre Remanente FISM-DF 2016 (84 descargas) – Actualización: 16 febrero, 2017

FORTAMUN-DF 2016

Acta de Cierre FORTAMUN-DF 2016 (136 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre FORTAMUN-DF 2016 (103 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Modificación FORTAMUN-DF 2016 (76 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

Remanente FORTAMUN-DF Años Anteriores

Acta de Cierre Remanente FORTAMUN-DF 2016 (116 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre Remanente FORTAMUN-DF 2016 (88 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

FOPADEM 2016

Acta de Cierre FOPADEM 2016 (75 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre FOPADEM 2016 (81 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

CULTURA 2016

Acta de Cierre CULTURA 2016 (83 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre CULTURA 2016 (70 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

HIDROCARBUROS 2016

Acta de Cierre HIDROCARBUROS 2015 y 2016 (78 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre HIDROCARBUROS 2016 (132 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

CONTINVER 2016

Acta de Cierre CONTINVER 2016 (113 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre CONTINVER 2016 (84 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2016

Acta de Cierre FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2016 (75 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO 2016 (75 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

FORTALECE 2016

Acta de Cierre FORTALECE 2016 (77 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre FORTALECE 2016 (81 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

FORTAFIN 2016

FORTAFIN 2016

Acta de Cierre FORTAFIN 2016 (78 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017
Cierre FORTAFIN 2016 (81 descargas) – Actualización: 17 febrero, 2017

Evaluaciones de desempeño

Ejercicio 2015

Anexo 1 CONTINVER (34 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2017
Anexo 1 FOPADEM (37 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2017
Anexo 1 SUBSEMUN (35 descargas) – Actualización: 9 noviembre, 2017

Ejercicio 2016

Resumen Ejecutivo FISM-DF 2016 (125 descargas) – Actualización: 24 marzo, 2017
Resumen Ejecutivo FORTAMUN-DF 2016 (115 descargas) – Actualización: 24 marzo, 2017Y
Montos de Licitación Pública

Ejercicio 2016

Oficios de Montos de Licitación Pública (69 descargas) – Actualización: 24 marzo, 2017

Cierre del Ejercicio 2013

Actas de Cierre - 2013 (154 descargas) – Actualización: 23 noviembre, 2015

Cierre del Ejercicio 2012

Actas de Cierre - 2012 (141 descargas) – Actualización: 23 noviembre, 2015

Cierre del Ejercicio 2011

Actas de Cierre - 2011 (141 descargas) – Actualización: 23 noviembre, 2015

– Área generadora y/o responsable de la Información: Dirección de Infraestructura y Obras Públicas

Los documentos se encuentran en formato Acrobat Reader®, si no cuenta con este software descárguelo gratuitamente aquí.

H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz.
Administración 2014 - 2017
Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz.

La segunda dirección electrónica remite a información relativa al área de Obras Públicas, en la que consta información de dos mil diecisiete advirtiéndose el Programa General de Inversión, los reportes trimestrales y sus distintos fondos, como se muestra a continuación:

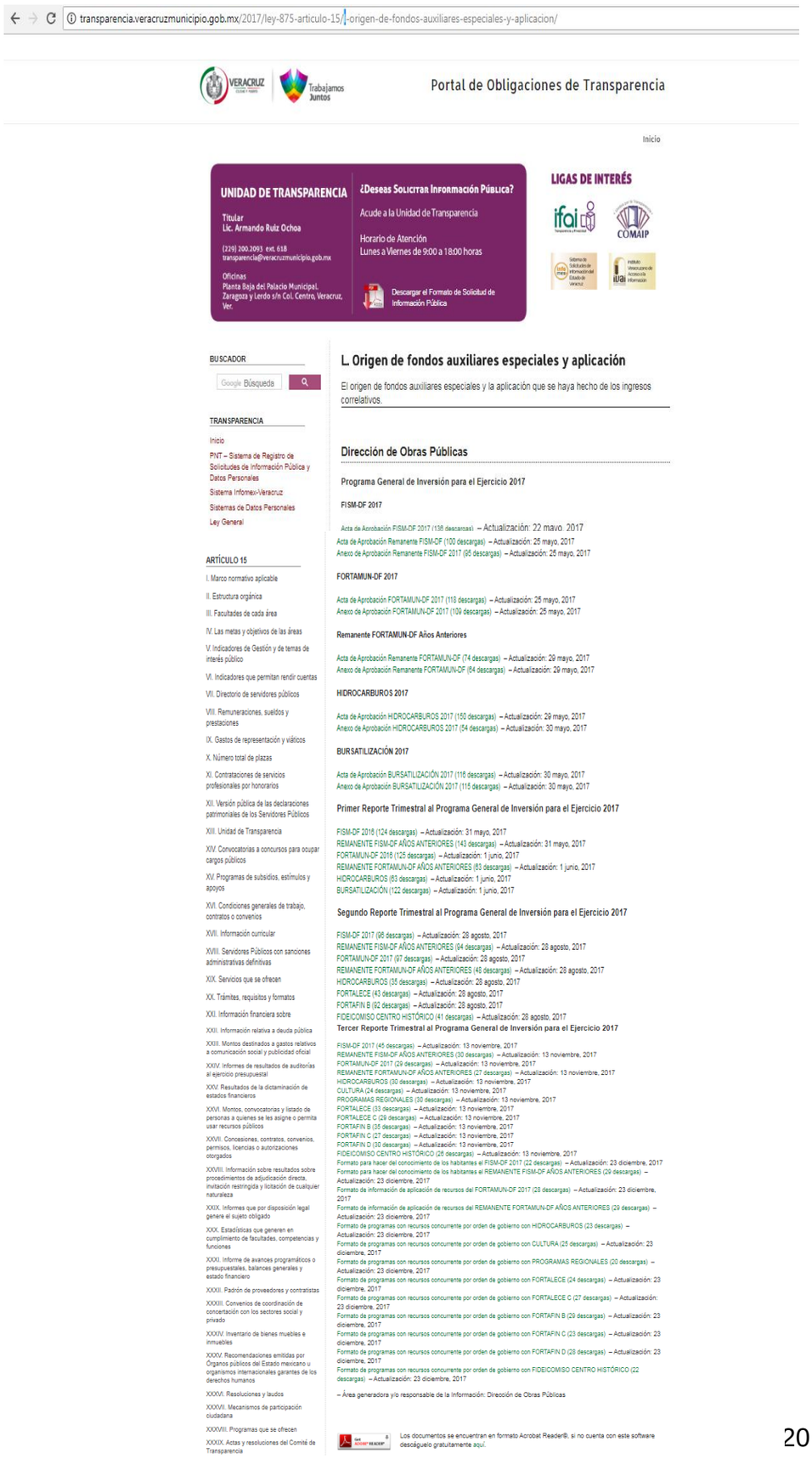

transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/2017/ley-875-articulo-15/l-origen-de-fondos-auxiliares-especiales-y-aplicacion/

Portal de Obligaciones de Transparencia

Inicio

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Titular
Lic. Armando Ruiz Ochoa

(229) 200.2093 ext. 618
transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx

Oficinas
Planta Baja del Palacio Municipal,
Zaragoza y Lerdo s/n Col. Centro, Veracruz, Ver.

¿Deseas Solicitar Información Pública?

Acude a la Unidad de Transparencia

Horario de Atención
Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

Descargar el Formato de Solicitud de Información Pública

LIGAS DE INTERÉS

BUSCADOR

Google Búsqueda

TRANSPARENCIA

Inicio
PNT – Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales
Sistema Infomex-Veracruz
Sistemas de Datos Personales
Ley General

ARTÍCULO 15

I. Marco normativo aplicable
II. Estructura orgánica
III. Facultades de cada área
IV. Las metas y objetivos de las áreas
V. Indicadores de Gestión y de temas de interés público
VI. Indicadores que permitan rendir cuentas
VII. Directorio de servidores públicos
VIII. Remuneraciones, sueldos y prestaciones
IX. Gastos de representación y viáticos
X. Número total de plazas
XI. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios
XII. Versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos
XIII. Unidad de Transparencia
XIV. Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos
XV. Programas de subsidios, estímulos y apoyos
XVI. Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios
XVII. Información curricular
XVIII. Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas
XIX. Servicios que se ofrecen
XX. Trámites, requisitos y formatos
XXI. Información financiera sobre
XXII. Información relativa a deuda pública
XXIII. Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
XXIV. Informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal
XXV. Resultados de la dictaminación de estados financieros
XXVI. Montos, convocatorias y listado de personas a quienes se les asigne o permita usar recursos públicos
XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
XXVIII. Información sobre resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXIX. Informes que por disposición legal genere el sujeto obligado
XXX. Estadísticas que generen en cumplimiento de facultades, competencias y funciones
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas
XXXIII. Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado
XXXIV. Inventario de bienes muebles e inmuebles
XXXV. Recomendaciones emitidas por Órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos
XXXVI. Resoluciones y laudos
XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana
XXXVIII. Programas que se ofrecen
XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

L. Origen de fondos auxiliares especiales y aplicación

El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos.

Dirección de Obras Públicas

Programa General de Inversión para el Ejercicio 2017

FISM-DF 2017

Acta de Aprobación FISM-DF 2017 (158 descargas) – Actualización: 22 mayo, 2017
Acta de Aprobación Remanente FISM-DF (100 descargas) – Actualización: 25 mayo, 2017
Anexo de Aprobación Remanente FISM-DF 2017 (95 descargas) – Actualización: 25 mayo, 2017

FORTAMUN-DF 2017

Acta de Aprobación FORTAMUN-DF 2017 (118 descargas) – Actualización: 25 mayo, 2017
Anexo de Aprobación FORTAMUN-DF 2017 (109 descargas) – Actualización: 25 mayo, 2017

Remanente FORTAMUN-DF Años Anteriores

Acta de Aprobación Remanente FORTAMUN-DF (74 descargas) – Actualización: 29 mayo, 2017
Anexo de Aprobación Remanente FORTAMUN-DF (64 descargas) – Actualización: 29 mayo, 2017

HIDROCARBUROS 2017

Acta de Aprobación HIDROCARBUROS 2017 (150 descargas) – Actualización: 29 mayo, 2017
Anexo de Aprobación HIDROCARBUROS 2017 (54 descargas) – Actualización: 30 mayo, 2017

BURSATILIZACIÓN 2017

Acta de Aprobación BURSATILIZACIÓN 2017 (116 descargas) – Actualización: 30 mayo, 2017
Anexo de Aprobación BURSATILIZACIÓN 2017 (115 descargas) – Actualización: 30 mayo, 2017

Primer Reporte Trimestral al Programa General de Inversión para el Ejercicio 2017

FISM-DF 2018 (124 descargas) – Actualización: 31 mayo, 2017
REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (143 descargas) – Actualización: 31 mayo, 2017
FORTAMUN-DF 2018 (125 descargas) – Actualización: 1 junio, 2017
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (63 descargas) – Actualización: 1 junio, 2017
HIDROCARBUROS (63 descargas) – Actualización: 1 junio, 2017
BURSATILIZACIÓN (122 descargas) – Actualización: 1 junio, 2017

Segundo Reporte Trimestral al Programa General de Inversión para el Ejercicio 2017

FISM-DF 2017 (96 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (94 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
FORTAMUN-DF 2017 (97 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (48 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
HIDROCARBUROS (35 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
FORTALECE (43 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
FORTAFIN B (92 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO (41 descargas) – Actualización: 28 agosto, 2017

Tercer Reporte Trimestral al Programa General de Inversión para el Ejercicio 2017

FISM-DF 2017 (45 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (30 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FORTAMUN-DF 2017 (29 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (27 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
HIDROCARBUROS (30 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
CULTURA (24 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
PROGRAMAS REGIONALES (30 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FORTALECE (33 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FORTALECE C (29 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FORTAFIN B (35 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FORTAFIN C (27 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FORTAFIN D (30 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO (26 descargas) – Actualización: 13 noviembre, 2017
Formato para hacer del conocimiento de los habitantes el FISM-DF 2017 (22 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato para hacer del conocimiento de los habitantes el REMANENTE FISM-DF AÑOS ANTERIORES (29 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN-DF 2017 (28 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de información de aplicación de recursos del REMANENTE FORTAMUN-DF AÑOS ANTERIORES (29 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con HIDROCARBUROS (23 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con CULTURA (25 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con PROGRAMAS REGIONALES (20 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con FORTALECE (24 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con FORTALECE C (27 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con FORTAFIN B (29 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con FORTAFIN C (23 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con FORTAFIN D (28 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno con FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO (22 descargas) – Actualización: 23 diciembre, 2017

– Área generadora y/o responsable de la Información: Dirección de Obras Públicas

Los documentos se encuentran en formato Acrobat Reader®, si no cuenta con este software descáguelo gratuitamente aquí.

Lo que tiene valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio, de los que se advierte que los vínculos electrónicos aparecen como no encontrados o fuera de servicio. Sirve de criterio orientador la tesis de rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**[1] y de los que se advierte que, contrario a lo aducido por el recurrente los vínculos sí son accesibles, como ha quedado corroborado máxime que los archivos ahí contenidos pueden descargarse en formato de almacenamiento PDF, de la información correspondiente al periodo de dos mil catorce a dos mil diecisiete.

Por lo antes expuesto, se aprecia que la respuesta del sujeto obligado fue acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, que en lo conducente señala: *"los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio"*.

No obstante lo anterior, el sujeto obligado al comparecer al recurso de revisión acompañó, a través del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, un esquema en el que se desglosó por año (dos mil catorce a dos mil diecisiete) el ejercicio de distintos fondos y programas (federales, municipales y de aportación de beneficiarios) en los que consta su descripción y montos totales, información que corresponde a la página 12 de la presente resolución.

Por lo que, si bien, en términos del artículo 143 de la Ley antes mencionado y del criterio 09/10 del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de rubro: "**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información"**; no era una exigencia para el sujeto obligado que procesara la información en el formato requerido por el particular, lo cierto es que la lectura del esquema proporcionado corrobora que la respuesta inicial fue acorde al derecho a la información del particular.

[1] Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373

En consecuencia, al resultar **infundado** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta del sujeto obligado otorgada en el procedimiento de acceso a la información, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo acordaron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado Interino

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos